

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

D./DÑA. AMALIA JIMENEZ REDONDO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 35 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1785/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 257/2017

En Madrid, 14 de agosto de 2017, Isabel DURANTEZ GIL, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid, constituido en audiencia pública siendo la hora señalada, ha visto los presentes autos de Delito Leve nº 1785/2017, sobre HURTO, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como parte denunciante PRIMARK y como parte denunciada CARLOS DANIEL GUANOLUISA ALMACHI, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a CARLOS DANIEL GUANOLUISA ALMACHI como autor responsable de un delito leve de hurto intentado, previsto y penado en el art. 234,2 del Código Penal, a la pena de Multa de 29 días razón de 6 euros, así como a las costas que por este procedimiento se originen, con entrega definitiva de los efectos al establecimiento propietario.

Si la parte condenada no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS, a computar desde el siguiente a de la notificación de la presente resolución, y por ello, juzgando definitivamente en la Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CARLOS DANIEL GUANOLUISA ALMACHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/42.015/17)

